

por el fondo, con zona común del conjunto. Registral número 43.061, tomo 1.370, libro 746, folio 4.

Chiclana de la Frontera, 14 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—65.405.

CHICLANA

Edicto

Doña Carmen Fornell Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/00, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» CIF número 39/0255515, representada por el Procurador señor Joaquín Orduña Pereira, contra doña Concepción Redondo García, en reclamación de 5.265.051 pesetas, de una préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 8.883.350 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 6 de febrero de 2001, para la primera; 6 de marzo de 2001 para la segunda, y 6 de abril de 2001, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 8.883.350 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmen- te, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1247000018019800 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por los menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa destinada a vivienda en una sola planta, sita en la carretera de Medina, número 40, antes 46 en Chiclana. El solar sobre la que se asienta, ocupa superficie de 352 metros cuadrados. Su superficie edificada es de 75 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio jardín. Está convenientemente distribuida en varias dependencias. Linda: Al frente, al norte, con la carretera de Medina Sidonia, por donde la que se describe tiene derecho de paso y con la finca segregada; al sur, al fondo, con terrenos de don Alejandro Aragón Ramírez; al este, con la de don Antonio Alba Ortega, y por el oeste, con finca de don José Peña Aguilar y con finca segregada.

Inscripción: Inscrito el precedente inmueble hipotecado al tomo 1.400, libro 763, folio 143, Finca número 9468-N, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Chiclana, 19 de octubre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—65.412.

ELCHE

Edicto

Doña Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia 2 de Elche y su partido,

Hago saber: En éste Juzgado y a instancias de doña Cornelia Alcaina Serrano se sigue expediente número 73-00. Sobre declaración de fallecimiento de su abuelo don Primitivo Alcaina Gázquez, natural de María (Almería), hijo de José y Juana, casado, que se ausentó del último domicilio en la provincia de Almería, el día 10 de marzo de 1937, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente que firmo en Elche, 17 de octubre de 2000.—El Secretario.—65.402.

ELCHE

Edicto

Don Fco. Javier Saravia Aguilar, ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 277/2000, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Celia Román Calvo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar la finca a pública subasta, por primera vez el día 7 de febrero de 2001 y, en su caso, por segunda vez el día 14 marzo 2001, y por tercera vez el día 18 de abril de 2001, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera. No admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades en la primera o segunda subastas. Y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, salvo el acreedor, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo para la primera y segunda subastas y, en el caso de la tercera subasta también será el 20 por 100 exigido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitido, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta ciudad se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, exceptuando los sábados.

La presente publicación servirá de notificación en forma a la deudora, conforme a artículo 130 de la Ley Hipotecaria, en relación con el párrafo 1.º del artículo 226 del Reglamento Hipotecario, para el caso de que la notificación personal, en cuanto a la deudora, resultara negativa, por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado.

Caso de que fuera señalada la subasta en un día inhábil en esta ciudad se traslada su celebración al día siguiente, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Planta baja con jardín, planta alta y buhardilla con terraza, señalado con el número 208 del bloque III de la 2.ª fase de la urbanización «Playa del Tamarit-II», sito en el punto denominado La Marina, con frente a prolongación de calle Elche y calle Oro y Pie, número 28, ante calle en proyecto sin número, de Santa Pola. Superficie aproximada en solar de 42 metros cuadrados, de los que 10 corresponde a jardín y resto a superficie construida de planta baja. Dicho Bungalow ocupa una superficie construida de 3 plantas de 75 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita Registro Propiedad Santa Pola, tomo 1.333, folio 43, libro 3.879, finca 31.260, inscripción segunda.

Elche, 20 de octubre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.414.

ELCHE

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón Ya, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 441/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Elche CCV, representada por la Procuradora doña Rosa Brufal, contra «Technical Shoes, Sociedad Limitada», don José Llin Pico, doña Josefa Quirant Alemán, don Rafael Jaén González y doña María Angeles Alfaro Rodríguez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 10 de enero de 2001, por segunda el día 12 de febrero de 2001, y por tercera el día 12 de marzo de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca 1. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, de la planta tercera, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio, por medio del portal escalera y ascensor general. Es de tipo B. Ocupa una superficie de 103 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con la calle Manuel Garrigos Alberola; izquierda, con José Tari Agullo; frente, con rellano y cuadro de escalera y con vivienda derecha de esta misma planta, y fondo con calle Fray Pedro Balaguer. Cuota de 11 por 100 del edificio sito en Elche calle Fray Pedro Balaguer, número 17, esquina Manuel Garrigos Alberola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.292, libro 748 de Santa María, folio 209, finca 50754, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 15.250.000 pesetas.

2. Una participación indivisa de una veinticuatroava parte del local sótano que da derecho al uso y disfrute del aparcamiento, grafiado en el suelo, y señalado con el número 19 de la siguiente finca: Una planta sótano, que comprende un local, tipo 1, con acceso a la calle prolongación de la de Fray Pedro Balaguer, por una rampa de bajada y subida, y además por una escalerilla. Mide una superficie útil de 500 metros 73 decímetros cuadrados, siendo la construida de 650 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente con prolongación de la calle Fray Pedro Balaguer; derecha, entrando, con subsuelo de la parcela de doña Asunción, doña Josefa, y don Juan Navarro Seguroa; izquierda, subsuelo de la parcela de doña María del Carmen Macía Domingo, espaldas, subsuelo de la parcela de don José Macía Aguilar y de la finca de don Julio Mompó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.342, libro 798 de Santa María, folio 176 finca 49.655-19, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 1.803.577 pesetas.

Urbana que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Elche, con fachada a la calle La Torre, número 37 de policía, hoy número 47, que ocupa un solar de 242 metros cuadrados.

Novena vivienda derecha este del piso tercero, que tiene su acceso en común con los demás pisos por medio del portal escalera general, ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados, y linda: Izquierda, con la de don Evaristo Ibáñez; espaldas, con otro edificio del vendedor señor Tari; frente, norte del edificio, con calle de su situación, y por el frente oeste del piso, con rellano y cuadro de escalera, y la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 700, libro 378 del Salvador, folio 101 finca número 32.513, inscripción segunda.

Urbana que forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Elche con frente a calle prolongación de Fray Pedro Balaguer, número 51 y 53, en la manzana G de la zona comercial

segunda del proyecto de parcelación del polígono noroeste del sector tercero de Altabix, que ocupa un solar de 651 metros cuadrados.

Valor a efectos de primera subasta 15.250.000 pesetas.

Elche, 7 de noviembre de 2000.—La Magistrada-Juez, Encarnación Aganzo Ramón Ya.—El Secretario Judicial.—65.081.

ELDA

Edicto

Don Agustín Valero Maciá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 42/00, sobre procedimiento sumario del artículo de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don José Martínez Conesa, representado por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don José Miguel Calero Gandia, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día 23 de enero del 2001, por segunda el día 22 de febrero del 2001, y por tercera el día 22 de marzo del 2001, todos los próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 7.800.000 pesetas no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá el tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Fincas

Finca hipotecada número 22.217.

2. Número dos/sub uno.—Local comercial, en la planta baja, parte del señalado con la letra C, en planta diáfana, situado a la derecha del edificio visto de enfrente, desde la calle Príncipe de Asturias, de su situación. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda, entrando al mismo: Frente, calle Príncipe de Asturias; derecha, entrando, edificio de la misma mercantil recayente a calle

Príncipe de Asturias; izquierda, local de doña Soledad Sánchez Oliva, y fondo, caja de escalera y sub-local número dos de don Antonio Limiñana. Inscrita al tomo 1.507, libro 278 de Petrer, folio 179, finca 22.217, inscripción primera, para que sirva de adición al anterior edicto, para su publicación en el boletín. Doy fe.

Elda, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—La Secretaría judicial.—65.404.

EL EJIDO

Edicto

Doña Araceli Catalán Quintero Juez de Primera Instancia número 1 El Ejido,

Hago Saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/00 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Almería Sociedad Cooperativa de Crédito contra «Cartrirod, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de febrero, a las once, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana: Que forma parte de un edificio en un solar de 1.348,48 metros cuadrados, orientado al oeste, a la calle Lobero, con orientación también